



GACETA PLUS

Reporte de seguimiento de la Sesión Ordinaria 17 de octubre del 2013



Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

PRIMER PERIODO ORDINARIO SEGUNDO AÑO LXII LEGISLATURA

Instituto Belisario Domínguez Dirección General de Difusión y Publicaciones





ESTADÍSTICA DE ASUNTOS ABORDADOS POR EL PLENO 17 DE OCTUBRE DEL 2013 Acta de la sesión anterior 1 Comunicados de la Mesa 1 Directiva Comunicaciones de 3 ciudadanos senadores **Comunicaciones Oficiales** 13 **Minutas** 5 Intervenciones de la Mesa 1 **Directiva** Iniciativas 8 Dictámenes de primera 3 lectura Dictámenes a discusión y 1 votación **Acuerdos Parlamentarios** 1 Total de asuntos 136 programados Total de asuntos abordados¹ 32

¹ El Total de asuntos abordados no contempla las minutas, debido a que ya están contempladas en el rubro de Comunicaciones Oficiales.





INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS

Primer Periodo Ordinario Segundo Año de Ejercicio Jueves, 17 de octubre del 2013 Gaceta: 33

							_				
	м	\sim T	- ^		 _	S 7	3 7 7		 7 1	OR	
	ľΑN					3 1 1	- 1 1 7 7		 	LIK	

Trámite Aprobada en votación económica

II. COMUNICADOS DE LA MESA DIRECTIVA

 Sobre los acuerdos tomados en sesión de la Mesa Directiva el 17 de octubre de 2013.

Síntesis

La Mesa Directiva informó a la asamblea de los siguientes acuerdos:

- I. Emitir excitativas a 19 proyectos cuyo plazo para dictaminar concluyó.
- II. Autorizó la homologación de turno a tres proyectos de decreto, mismos que quedaron turnados a las comisiones unidas de Trata de Personas, de Derechos Humanos, y de Estudios Legislativos.
- III. Ampliación de plazo para presentar 6 asuntos de la Comercio y Fomento Industrial.

Trámite De enterado





III. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la Comisión de Salud, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Trámite	De enterado
i irannie	De enterado
	Bo officiado

2. De la Comisión de Fomento Económico, con la que remite su Informe de Actividades, correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

3. De la Comisión de Derechos Humanos, con la que remite su Acuerdo con la convocatoria relativa al procedimiento de designación de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

IV. COMUNICACIONES OFICIALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

1. Oficio con el que remite el Informe sobre el resultado final completo de las negociaciones y sobre la forma en que se atendieron los objetivos de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, del Protocolo Modificatorio al Acuerdo sobre Agricultura entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Islandia.

Trámite Se remitió copia a las Comisiones de Relaciones Exteriores; de Relaciones Exteriores, Europa; de Agricultura y Ganadería y de Comercio y Fomento Industrial.





2. Oficio con el que remite **nombramiento de personal diplomático** a favor del ciudadano:

Luis Manuel López Moreno, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Santa Lucía y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante Antigua y Barbuda, Federación de San Cristóbal y Nieves, Granada, Mancomunidad de Dominica, y San Vicente y las Granadinas.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe.

3. Oficios con los que remite nombramientos de personal diplomático a favor de los ciudadanos: Fernando Jorge Castro Trenti, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Argentina.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe

4. Oficio con el que remite **nombramiento de personal diplomático** a favor del ciudadano:

Diego Antonio Gómez Pickering, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa

5. Oficio con la que remite **nombramiento de personal diplomático** a favor de las ciudadana:

Roberta Lajous Vargas, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en el Reino de España y, en forma concurrente, sujeto a la recepción del beneplácito correspondiente, ante el Principado de Andorra.





Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Europa

6. Oficio con el que remite **nombramiento de personal diplomático** a favor del ciudadano:

Ulises Canchola Gutiérrez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Islámica de Irán y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República Islámica de Afganistán, República Kirguisa, República Islámica de Pakistán, República de Tayikistán y República de Uzbekistán.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asía-Pacífico

7. Oficio con el que remite **nombramiento de personal diplomático** a favor del ciudadano:

Carlos Isauro Félix Corona, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Malasia y, en forma concurrente, sujeto a la recepción de los beneplácitos correspondientes, ante la República de Kiribati y la República de Nauru.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores, Asía-Pacífico

CÁMARA DE DIPUTADOS

Minutas

8. Proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 48 de la Ley de Migración, dictaminado por la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados.

Síntesis

El proyecto de decreto prohíbe la salida de mexicanos y extranjeros del territorio nacional cuando las personas, en su carácter de





deudoras alimentarias, dejen de cumplir con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos por un periodo mayor de 60 días.

_	Iniciativa presentada por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena del GPPAN, el 27 de marzo de 2012.												
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013													
Votos a favor	425	Votos en c	ontra	0	Abste	enciones	0	Vo	otación total	425			
	Sentido de la votación por partido												
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM		PT	PNA		MC	Sin partido			
A favor 192 95		77	23		11	9		18	0				
En Contra	ontra 0 0 0 0 0								0	0			
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		0	0			

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos

9. Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dictaminado por la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

	Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún del GPPNA, el 29 de abril de 2013.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013												
Votos a favor	Votos a favor 430 Votos en contra 0 Abstenciones 0 Votación total											
	Sentido de la votación por partido											
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM PT		PT	PN	Α	MC	Sin partido		
A favor	A favor 191 97 82			22	2 12			17	0			
En Contra	0	0	0		0	0	0		0	0		
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		0	0		

Síntesis

El proyecto de decreto modifica la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, incorporando a cinco invitados permanentes representantes de la sociedad civil y al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.





Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera

10. Proyecto de decreto que adiciona los artículos 45 Bis, 45 Bis 1, 55 Bis, 55 Bis 1 y 55 Bis 2 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dictaminado por la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.

_	Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún del GPPNA, el 29 de abril de 2013.												
Aprobada por la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2013													
Votos a favor	419	Votos en c	ontra	0	Abste	enciones	0	Vo	otación total	419			
	Sentido de la votación por partido												
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM		PT	PNA		MC	Sin partido			
A favor	187	99	76	4	20	11	9		17	0			
En Contra	0	0	0		0	0	0		0	0			
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		0	0			

Síntesis

El proyecto de decreto agiliza los procedimientos para que la autoridad disponga de los vehículos que no son reclamados y son abandonados por particulares en los patios de permisionarios, provocando así el desordenado hacinamiento de vehículos, con graves consecuencias en el medio ambiente.

Trámite Turnado a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Segunda

11. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera, dictaminado por la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía de la Cámara de Diputados.





Votación en lo general

Inici	Iniciativa presentada por Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2013.											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2013												
Votos a favor	443	Votos en c	ontra	24	Abste	enciones	0	Vo	otación total	467		
		Ser	ntido de la	votac	ción po	or partido						
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	ΈM	PT	PN	A	MC	Sin partido		
A favor	202	106	87	26		13	9		0	0		
En Contra	En Contra 1 4 1 0 1 0 17 0											
Abstenciones	0	0	0		0	0	0		0	0		

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 36, 36-A, 40, 163 y 163-A en los términos del dictamen; y el artículo 167 con la modificación propuesta por el diputado José Arturo Salinas Garza y aceptada por la asamblea, para que la autoridad no pueda iniciar un procedimiento de cancelación cuando hayan transcurrido 5 años, toda vez que de no ser así se podrían iniciar procesos de cancelación de una patente aduanal.

	Aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2013												
Votos a favor	419	Votos en c	ontra	28	Abste	enciones	1	Vo	otación total	448			
Sentido de la votación por partido													
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM		PT	PN	A	MC	Sin partido			
A favor	A favor 203 90 82				24		9		0	0			
En Contra 2 5 1				1		2	0		17	0			
Abstenciones	0	0	1		0	0	0		0	0			

Síntesis

El proyecto de decreto reforma diversas disposiciones de la legislación aduanera, como parte de la reforma hacendaria presentada por el Ejecutivo Federal. Las nuevas disposiciones pretenden impulsar la modernización de las aduanas, la inversión en infraestructura y la actualización de procesos en materia aduanera, así como fomentar la transparencia y simplificación de los trámites relacionados con el comercio exterior.

- Se permite que el despacho aduanero pueda llevarse a cabo en lugar distinto al autorizado.
- II. Señala que las personas morales que promuevan el despacho de las mercancías sin la intervención de un agente aduanal, tendrán





- la obligación de realizar el despacho aduanero a través de su representante legal, mismo que deberán acreditar ante el SAT
- III. Se establecen los requisitos y condiciones mínimas que tendrán que cumplir los importadores o exportadores para realizar el despacho directo.
- IV. Se establece la responsabilidad solidaria de los representantes legales.
- V. Se incorpora la emisión de una convocatoria para quienes desean obtener una patente de agente aduanal.
- VI. Se precisan obligaciones y derechos de la patente de agente aduanal y derogar la figura de agente aduanal sustituto.
- VII. Se establece que las evaluaciones las practiquen instituciones académica o especializadas en evaluación, ajenas al órgano facultado que les expide las patentes.
- VIII. Se adecúa la legislación para que la causal de cancelación de una patente se configure sólo por el hecho de que un agente aduanal permita el uso de su patente, y se obtenga un lucro por dicho uso.
- IX. Se elimina la figura de los apoderados aduanales, así como de la figura del agente aduanal sustituto.
- X. Se incorporar al tráfico ferroviario como medio para la introducción o extracción de las mercancías al territorio nacional.
- XI. Se establece que el servicio de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, además de ser prestado por las confederaciones de agentes aduanales y las asociaciones nacionales de empresas, pueda ser realizado por los interesados que cumplan con los requisitos solicitados en la normatividad.
- XII. Se incorpora el uso del sistema electrónico aduanero para llevar a cabo las operaciones de comercio exterior.
- XIII. Se fortalecen los esquemas de intercambio de información y la seguridad de la cadena logística de comercio internacional, así como estrechar la colaboración con las autoridades aduaneras de otros países.
- XIV. Se establece una multa mínima de 18 mil pesos y máxima de 30 mil pesos, a quien cometa infracciones relacionadas con la





- obligación de transmitir la información referente al valor de la mercancía y los demás datos relativos a su comercialización.
- XV.Se establece una multa de un millón 420 mil pesos a dos millones 30 pesos a quien transmita o presente los informes o documentos con datos inexactos o falsos u omitiendo algún datos.
- 12. Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, dictaminado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

Votación en lo general

Inici	Iniciativa presentada por Ejecutivo Federal el 10 de septiembre de 2013.												
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2013												
Votos a favor	407	Votos en c	ontra	57	Abste	enciones	2	Vo	otación total	466			
	Sentido de la votación por partido												
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	EM	PT	PN	A	MC	Sin partido			
A favor	206	65	25 0		0	10		0	0				
En Contra	En Contra 0 8 20 0 12 0 17 0												
Abstenciones	0	0	2	()	0	0		0	0			

Votación en lo particular de artículos reservados

Artículos 17-H, 26, 29-B, 32-A, 32-B, 46, 69, 69-B, 84-A, 84-B; 143, incisos b) y c); y 146 en los términos del dictamen; y la adición de una fracción X al artículo segundo transitorio propuesta por el Dip. Tomás Torres Mercado y aceptada por la asamblea, para poner límites a la prescripción en materia de los créditos fiscales con la finalidad de que éstos no sean perpetuos con la sola gestión de cobro.

1	And the proof the posterior contract Report to the post of												
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2013												
Votos a favor	358	Votos en c	94	Abste	1	Vo	otación total	453					
Sentido de la votación por partido													
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	/EM	PT	PN	A	MC	Sin partido			
A favor	204	66	56	4	22 0		10		0	0			
En Contra	En Contra 0 39 28			0 12		0		15	0				
Abstenciones	0	1	0		0	0	0		0	0			





Síntesis

El proyecto de decreto introduce procedimientos simplificados para el cumplimiento de obligaciones tributarias, concede facilidades a los contribuyentes mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y esclarece a los contribuyentes la manera en la que deben cumplir con sus obligaciones fiscales, entre otras propuestas incluidas en el paquete de reforma hacendaria presentada el Ejecutivo federal:

- I. Se rechazó la cláusula anti-elusión que pretendía otorgar al SAT la autoridad para determinar si la operación de una empresa es de carácter de negocios, con el objeto de fijar las responsabilidades fiscales del contribuyente.
- II. Se establece que el domicilio fiscal del contribuyente será el que señalen los particulares como usuarios de las entidades financieras o de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamos.
- III. Se crea el sistema de comunicación electrónico denominado "buzón tributario".
- IV. Se incorpora a las tarjetas de crédito y de débito como un medio adicional para el pago de impuestos.
- V. Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectuar la retención del IVA que le sea traslado con motivo de la prestación de los servicios de recaudación.
- VI. Se incorpora a los albaceas o representantes de una sucesión como responsables solidarios.
- VII. Se estipula que las personas morales y las físicas que abren cuentas en entidades financieras o sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, estarán obligadas a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- VIII.Se establecen las condiciones para que los contribuyentes cumplan con los elementos y características de la contabilidad, a través de los comprobantes fiscales digitales por internet.
- IX. Se extiende el uso de los comprobantes fiscales digitales por internet a todas las operaciones que realizan los contribuyentes.





- X. Se establece que las entidades y sociedades cooperativas de ahorro y préstamos, estarán obligadas a obtener un nombre, denominación o razón social, nacionalidad, residencia, fecha y lugar de nacimiento, domicilio, clave de registro federal de contribuyentes o su número de identificación fiscal.
- XI. Se estipula que las personas físicas o morales que quieran contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con el Estado deben estar al corriente con sus obligaciones fiscales.
- XII. Se otorga seguridad jurídica a los contribuyentes cuando la autoridad ejerza medidas como el embargo precautorio y la inmovilización de cuentas bancarias.
- XIII. Se implementa un esquema de fiscalización electrónica por medio del buzón tributario.
- XIV. Se incorpora un procedimiento dirigido a sancionar y neutralizar el tráfico de comprobantes fiscales.
- XV. Se establecen infracciones y sanciones para quienes pretendan realizar deducciones de forma indebida sobre donativos.
- XVI. Se incorporan las conductas infractoras y sanciones relacionadas con marbete, precintos y envases de bebidas alcohólicas.
- XVII. Se estipulan las conductas que se consideran infracciones a las disposiciones legales en materia de cigarros y otros tabacos labrados, así como sus correspondientes sanciones.
- XVIII. Se reducen los tiempos de las actuaciones en las etapas de requerimiento de pago, embargo y remate de bienes.
- XIX. Se precisa que son procedentes las notificaciones que se realicen a través del buzón tributario.
- XX. Se establecen los montos hasta por los cuales podrá realizarse el embargo de bienes.
- XXI. Se elimina la referencia al embargo de depósitos bancarios o seguros.
- XXII. Se incorpora un plazo máximo de 10 años para que se configure la extinción de los créditos fiscales a través de la figura de prescripción.





Trámite

Turnado a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

13. Oficio suscrito por el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, por el que informa que en el mes de octubre el Doctor Ricardo J. Sepúlveda Iguíniz y el Doctor Andrés Roemer culminan su periodo como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; asimismo, informa que el Maestro Sergio J. Rochín del Rincón fue designado como integrante del Comité Ejecutivo de Atención a Víctimas.

V. INTERVENCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

 Para llevar a cabo un minuto de aplausos en reconocimiento a los niños triquis de Oaxaca por haber obtenido el Campeonato en el IV Festival Internacional de Minibásquetbol de Argentina.

Trámite	Desahogado
---------	------------

VI. INICIATIVAS

1. Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos ordenamientos legales en materia de competitividad, medio ambiente, cambio climático y aplicación de aranceles verdes, presentado por los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, Luis Fernando Salazar Fernández y Daniel Ávila Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.





Síntesis

La iniciativa propone establecer un arancel verde del 13% las importaciones, entre otras medidas que permitan una competencia equitativa entre los productos nacionales y los importados.

Para tal efecto plantea que la SEMARNAT actúe en coordinación con la Secretaría de Economía para atender las solicitudes de la industria sobre las normas del acuerdo relativo a las fracciones arancelarias importaciones y exportaciones.

Del mismo modo, propone la creación de la figura de <avisos electrónicos>, una constancia o licencia por virtud de la cual, las importaciones y exportaciones se sujetan a determinados requisitos e información, con el objeto de llevar un registro de las operaciones de comercio exterior, sin la cual no se podrán realizar dichas operaciones.

Trámite

Se turnó de forma directa a la Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2013

2. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 8, 50, 69 y 70 y adiciona un artículo 60 Bis a la Ley General de Educación, presentado por la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa pretende promover la participación infantil y establecer mecanismos que permitan detectar factores de violencia y de riesgos psicosociales en las escuelas del país. Para tal efecto se propone:

- I. Establecer que la educación impartida en México deberá promover y desarrollar la participación ciudadana en las niños, niños y adolescentes.
- Establecer que las autoridades educativas realizarán a los alumnos evaluaciones psicosociales que permitan determinar las condiciones sociales, emocionales y psicológicas de cada educando.





III. Instituir en cada plantel un Consejo de Alumnos que tendrá como atribuciones el discutir y opinar sobre los planes de estudio, la organización de las cooperativas escolares, celebración de festivales los conflictos de la comunidad escolar, etc.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos

3. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Javier Corral Jurado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa pretende regular y sancionar el conflicto de interés en el Congreso de la Unión, para lo cual propone:

- I. Establecer que diputados y senadores deberán tener una actuación desinteresada y transparente para evitar influencias indebidas.
- II. Definir al conflicto de interés como la condición con la que se tiene un beneficio personal directo o bien, beneficios indirectos a través de interpósita persona, cónyuge, concubina o concubinario; familiares en línea recta o colaterales hasta el tercer grado.
- III. Estipular que cuando los diputados y senadores de una Comisión tuvieren interés personal se abstendrán de votar y firmar el dictamen, y lo avisarán por escrito a la Junta de Coordinación Política.
- IV. Prohibir a los diputados y senadores:
 - a) Utilizar recursos públicos que tengan a su disposición para fines personales.
 - b) Solicitar o recibir, para sí, su cónyuge o sus dependientes económicos, dinero o cualquier otra dádiva.





- c) Gestionar, por sí o por interpósita persona, ante cualquier órgano del Estado o ante personas que administren recursos públicos, la celebración de acto jurídico alguno que signifique la obtención de beneficios económicos directos e indirectos.
- d) Representar intereses patrimoniales de terceros en contra de los de cualquier ente o persona moral de derecho público. Asimismo, se plantea que los Grupos Parlamentarios de la Cámara de Diputados, deberán presentar mensualmente y hacer público de manera permanente a través de su portal de internet, así como por los medios de difusión de la Cámara de Diputados, el total de sus asignaciones presupuestales con el debido detalle del uso, destino y comprobación del gasto mediante facturas, recibos de honorarios, nómina, los contratos legalmente suscritos. Además, cada diputado hará público el monto de las asignaciones económicas recibidas distintas a su dieta.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos

4. Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone establecer un tope máximo (del 1% del PIB) al déficit en el gasto neto total establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda

5. Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 41, Base V, párrafo tercero y un párrafo cuarto; y 99, fracción IX de la





Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que el plazo para la elección de los consejeros electorales no podrá exceder de 90 días hábiles, salvo que por acuerdo aprobado por la misma mayoría, se decida realizar una nueva selección, precisando que en caso de que no se hayan designado a los consejeros electorales faltantes en este plazo, el Consejero Presidente del IFE podrá dirigirse al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a fin de que se haga la designación correspondiente.

Trámite	Turnada	а	las	Comis	iones	Unidas	de	Puntos
	Constitucio	onal	es, c	le Gob	ernació	n y	de	Estudios
	Legislativos, Segunda							

6. Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 51 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentado por el Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto introducir la figura de "responsabilidad resarcitoria" en las contrataciones del sector público, a efecto de establecer que en los casos de incumplimiento o retraso injustificado de pago a proveedores, serán responsables los servidores públicos que por sus actos y omisiones dañen o perjudiquen el patrimonio de las dependencias o entidades.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomentos Industrial y de Estudios Legislativos





7. Proyecto de decreto que reforma el inciso 36) de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, presentado por el Sen. Fernando Yunes Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Síntesis

La iniciativa propone clasificar como delito grave al relleno de humedales y las afectaciones a los arrecifes.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos

8. Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone establecer que el contenido de la publicidad de los programas sociales deberá ser neutral, orientándose exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos

VII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 300 y 306 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.





Síntesis

El proyecto de decreto que faculta a la Secretaría de Salud para vigilar la publicidad relativa a la salud, al tratamiento de las enfermedades, a la rehabilitación de los inválidos, al ejercicio de las disciplinas para la salud y a los productos y servicios relacionados con la salud.

Trámite

Quedó de primera lectura

2. Proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 220 y un artículo 467 Bis a la Ley General de Salud, en materia de productos inhalables, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto impone sanciones a quien venda o suministre productos inhalables a menores de edad o personas incapaces.

Trámite

Quedó de primera lectura

3. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo Tercero Transitorio y se adicionan los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera.

Síntesis

El proyecto de decreto amplia 12 meses más el plazo para llevar a cabo la evaluación y certificación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; precisando que el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios deberán hacer las previsiones presupuestales necesarias para el cumplimiento de este propósito.

Asimismo, se dispone que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, deberá presentarse al Senado de la





República a los seis meses de haberse iniciado el plazo ampliado, para informar sobre el avance de la certificación de las policías.

Trámite	Quedó de primera lectura							
	En votación económica se aprobó dispensar la segunda							
	lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato							
Aprobado por:								
Votos a favor	83	Votos en contra	1	Abstenciones	0	Votación total	84	
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS								
PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES								

VIII. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y del Código Civil Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto establece mecanismos y responsabilidades para patrones y sistemas de seguridad social, a efecto de garantizar el pago de la pensión alimentaria.

Aprobado por:									
Votos a favor	73	73 Votos en contra		Abstenciones	0	Votación total	73		
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES									





IX. ACUERDOS PARLAMENTARIOS

1. En relación con el **procedimiento de designación de** integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH.

Aprobado en votación económica

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INORMÓ QUE SE PUBLICARÁN EN LA GACETA LOS TURNOS RESPECTIVOS DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN EL ORDEN DEL DÍA, EXCEPTO AQUELLAS QUE SEAN RETIRADAS A PETICIÓN DE SUS PROMOVENTES.

DEL MISMO MODO, LAS EFEMÉRIDES Y LOS PRONUNCIAMIENTOS EN LA AGENDA POLÍTICA SERÁN PUBLICADOS DE MANERA ÍNTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

SIENDO LA 15:21 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.





